Contrato N° 13/19

Entre el **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, representado para este acto por el **Ministro, Don CESAR ARIEL OVIEDO VERDÚN**, con Cédula de Identidad N° **1.434.490**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 140, de fecha 29 de agosto del 2018, domiciliado en Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **MENEVA S.R.L.**, representada para este acto por el **Lic. EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO** con Cedula de Identidad Nº **921.153**, domiciliada en Avda. 25 de Mayo N° 452 e/ Caballero y México, Asunción - República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA - AD REFERENDUM**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA- AD REFERENDUM" – ID 356.444.-**

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.444.-

César Ariel Oviedo Verdún
Ministro

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento realizado por **Contratación Directa N° 01/2019** para **"Adquisición de Útiles de Oficina – Ad Referéndum"**, convocado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. La adjudicación fue realizada según Resoluciones de Adjudicación N° 267/19 de fecha 21 de mayo de 2019 y N° 290/19 del 03 de junio de 2019.

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	DESCRIPCION	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	Basurero de plástico	50	Unidad	Unidad	DC	China	7.475	373.750
9	Broche para carpeta	100	Caja	Unidad	Bin Bin	China	5.000	500.000
11	Cinta adhesiva p/embalaje	400	Unidad	Unidad	Globe	Taiwan	3.230	1.292.000
12	Cinta adhesiva de papel	10	Unidad	Unidad	Cosmos	Nacional	1.840	18.400
17	Disco Externo de 1 TB	3	Unidad	Unidad	Sigate	China	401.000	1.203.000
20	Mariposa de metal tamaño grande	50	Caja	Unidad	Binder	China	9.890	494.500
22	Lápiz de papel (caja de 12 unidades)	50	Caja	Unidad	Elephant	China	4.720	236.000
25	Marcador permanente	10	Caja	Unidad	Faber Castell	Perú	1.725	17.250
27	Marcador permanente	10	Unidad	Unidad	Faber Castell	Perú	1.725	17.250
30	Perforadora Mediana	150	Unidad	Unidad	EAGLE	Thailandia	13.455	2.018.250
37	Sacapunta	200	Unidad	Unidad	JOCAR	China	560	112.000
38	Sello numerador o foliador	10	Unidad	Unidad	SUNFULL	China	40.250	402.500
43	Sellos Redondos	50	Unidad	Unidad	NEW SHOP	Nacional	13.800	690.000
46	Sobre manila oficio	300	Unidad	Unidad	ALAMO	Nacional	430	129.000
							TOTAL	**7.503.900**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: **siete millones quinientos tres mil, novecientos.**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

César Ariel Oviedo Verdún
Ministro
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

MENERVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

6- CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores de recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción firmado por los responsables de las respectivas unidades ejecutoras del presente contrato.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Los documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor.

2. Factura Crédito

3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

4. Acta de recepción final del suministro, debidamente firmadas por el/los jefe/s de la dependencia que recibió el bien o servicio proveído.

El pago se hará en base a los precios que figuren en la planilla de precios de la oferta adjudicada, QUE EN NINGUN MOMENTO SERA MODIFICADA O CAMBIADA, salvo reajuste de precios establecido en el PBC.

De las retenciones:

Se realizaran retenciones sobre las facturas según el siguiente detalle

- 30% IVA: sobre el valor del I.V.A.
- 2% IMPUESTO A LA RENTA: sobre el valor neto de la Factura.
- 0.4% IMPUESTO PARA EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÙBLICAS: sobre el valor de la Factura deducido el impuesto a la renta.

Las retenciones estarán sujetas a variaciones de conformidad con las imposiciones legales a la fecha de la obligación de las facturas de crédito en el Sistema de Contabilidad Pública (SICO).

Los documentos exigidos para el pago deberán presentarse en la Dependencia de Mesa de Entrada de la Institución.

7- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de PROVISION DEL BIEN, aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

César Ariel Oviedo Verdún
MINISTRO
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

MENERA S.R.L.
RUC: 80024014-6

Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de apertura.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
No se reconocerán reajuste de precios si los BIENES se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los BIENES entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

8- VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

9- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizara conforme a lo indicado en el contrato y la con la emisión de una Orden de Compra, en la sede central del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), sito Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservistas de la Guerra del Chaco, en el horario de 07:00 a 15:00 hs.

El plazo de entrega no será mayor de 15 (quince) días Hábiles a partir de la recepción de la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.

10- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa, a través del Departamento de Suministros del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. La vigencia de la garantía deberá exceder en 30 (treinta) días la vigencia del contrato.

12- MULTAS.

El valor de las multas será del 1% (un por ciento) de la factura pendiente de pago por cada día de atraso en la entrega de los bienes en demora, de conformidad a la orden de compra emitida.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al

César Ariel Oviedo Verdún
Ministro
Ambiente y Desarrollo Sostenible

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Para el caso de Ajustes, Arreglos y Otros correrá de igual forma la multa en caso de superarse las 48 horas para la entrega definida en el Plan de Entregas.

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

14- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto N° 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante, o la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su caso, suspenden el plazo para interponer demanda judicial respectiva hasta que éstos sean resueltos, en cuyo caso las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

15- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación afectada a este contrato debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo que ya hubiera sido ejecutado.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 del mes de junio y año 2019.

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
Representante
MENEVA S.R.L.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

CESAR ARIEL OVIEDO VERDÚN
Ministro
MADES

REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MINISTRO